

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS
RELACION Nº11/97 DE DEUDORES
LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0105/97	110/97	PROMOTION AND ANALYSIS OF INVESTMENT P29130549, AVDA. EJERCITO, 2		14.163
5034/95	492/97	MARTIN NAVAS MANUEL AVDA DE MIJAS, ICARO 1, 2	74765759G	16.871
2991/95	1363/96	MUNOZ GILBERT JUAN FRAY LUIS DE LEON, 4	31507874Y	136.370
"	1364/96	"	"	30.001
4839/96	2725/96	DURAN ZAMORA JOSE	28532540M	14.526

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS
RELACION Nº10/97 DE DEUDORES
COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
3451/92	757/97	SANCOP SA	A2942B794	923.480

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que

se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente, si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS
RELACION Nº9/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0378/9/95	1.087/96	GOMEZ RUECA JOSE CL. FRANCISCO PACHECO, 28, 500	24844068C	99.147

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, sus-

pendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº18/97 DE DEUDORES

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
0378/97	297/97	G.D.S. LEASINTER S.A		2.387.571
		A08350225 CL.ARTIBA,192		

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el art. 11 del Real Decreto 2244/79, o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía.

Asimismo, en corrección del resultado del expediente de comprobación de valores, podrá promover la práctica de tasación pericial contradictoria, mediante la correspondiente solicitud, dentro del plazo señalado en el plazo anterior.

De no utilizarse tales recursos y tasación, se girará la correspondiente liquidación y, en todo caso, la procedente sobre valor declarado.

Lo que le comunico a los efectos previstos en el artículo 14.7 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre (BOE número 251, de 20 de octubre).

El exceso arriba indicado recibirá el tratamiento previsto en la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

OFICINA LIQUIDADORA DE MIJAS

RELACION Nº19/97 DE DEUDORES

COMPROBACION DE VALOR

EXPEDIENTE Nº	LIQUIDACION Nº	APELLIDOS NOMBRE	D.N.I	IMPORTE
463/92	-	X1023668F WALKER THOMAS DICKSON		-
		P898982C WALKER KATHLEEN BETTY		
COMPRAVENTA		UB.LAS PAROLAS,54		
VALOR DECLARADO	33.000.000	VALOR COMPROBADO	42.725.000	
576/92	-	X0616411B CLAESON GOSTA A.V.		
COMPRAVENTA		UB.LA SIBREZUELA,138		
VALOR DECLARADO	20.000.000	VALOR COMPROBADO	25.480.000	
381/93		ARAGONES MORENO LOURDES 24848901T		
COMPRAVENTA		CL.RIO TURON,8.LAS LAGUNAS		
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	15.245.000	
2538/93		RIVAS RODRIGUEZ ANTONIO 24778445Q		
COMPRAVENTA		UB.DONA HERMITA,8 VILLA JESSICA		
VALOR DECLARADO	3.000.000	VALOR COMPROBADO	9.313.000	
448/95		MARTINEZ CABRERA MARIO 45072645M		
COMPRAVENTA		UB.EL COTO.P.6.2GB		
VALOR DECLARADO	3.500.000	VALOR COMPROBADO	7.319.808	
4487/95		MITHEIS FRIET T0174447		
COMPRAVENTA		RDI.CALAHONDA DEL SOL 3B		
VALOR DECLARADO	6.000.000	VALOR COMPROBADO	8.776.800	
1308/95		WINSTON PETER HOLMES 003801323		
COMPRAVENTA		LAS ABELFAS.UB.CAMPO MIJAS		
VALOR DECLARADO	12.000.000	VALOR COMPROBADO	29.161.450	
1452/95		LAMOY LILL MARRING F0828310-6		
COMPRAVENTA		UB.LA ALQUERIA,96		
VALOR DECLARADO	1200.000	VALOR COMPROBADO	3.500.000	
1474/95		DUPRE DANIEL GUSTAVE 85-RR-15202		
COMPRAVENTA		UB.MIJAS GOLF,20B		
VALOR DECLARADO	7.000.000	VALOR COMPROBADO	9.800.000	
1494/95		PRIETO BLANCO FELICISIMO 24758327T		
COMPRAVENTA		UB.SITIO DE CALAHONDA.AVDA ESPANA S/N		
VALOR DECLARADO	4.549.200	VALOR COMPROBADO	7.532.000	
1508/95		VIDAL SUSANA TERESA RAQUEL X1786579P		
COMPRAVENTA		AVDA DE MIJAS,20.ED.MARTINICA,2.19-1		
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	9.439.200	
"		GASKELL DERRICK C022892E		
COMPRAVENTA		UB.LOS OLIVOS II.BL.H.49-19		
VALOR DECLARADO	5.500.000	VALOR COMPROBADO	9.439.200	
3641/95		HARPER JOHN ROBERT A.X0725008W		
"		HARPER EDWINA LYN X0895707H		
COMPRAVENTA		UB.MIJAS LA NUEVA,49		
VALOR DECLARADO	10.000.000	VALOR COMPROBADO	13.988.000	
3669/95		TAYLOR LINDA MAUREEN 012535724		
COMPRAVENTA		UB.RIVIERA DEL SOL P.OLIVA.APAR.18		
VALOR DECLARADO	7.100.000	VALOR COMPROBADO	14.572.800	
3742/95		WARD TERENCE JACK ARTHUR 02217285		
COMPRAVENTA		CJ.LOS OLIVOS,PORTAL,17		
VALOR DECLARADO	4.300.000	VALOR COMPROBADO	7.392.000	
4135/95		FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO 22860520S		
COMPRAVENTA		CL.GUADALQUIVIR,62		
VALOR DECLARADO	6.500.000	VALOR COMPROBADO	9.999.200	
443/94		VIZCAINO MORENO FRANCISCO 24701368N		
COMPRAVENTA		CL.SAN JOSE LAS LAGUNAS		
VALOR DECLARADO	2.000.000	VALOR COMPROBADO	5.514.750	

Málaga, 27 de octubre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Mijas, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Mijas, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado del expediente de comprobación de valores y las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan. El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora en metálico o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorros, debidamente conformado a nombre de «Tesorería General de la Junta de Andalucía», teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 y 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.